

# INFORME DE COMISARIO

San Vicente, Diciembre de 2019

A los señores accionistas de la **COMPAÑÍA EJECUTIVO SAN VICENTE TAXISANVICENTE S.A.**

En mi calidad de Comisaria cúmpleme en informar que al amparo de lo que establece la ley de Compañías vigente y el estatuto de la **COMPAÑÍA EJECUTIVO SAN VICENTE TAXISANVICENTE S.A.**, he controlado la buena administración de la compañía, vigilado las operaciones y revisado los registros contables y estados financieros terminados al 31 de diciembre del ejercicio económico 2019; labor que me permite opinar lo siguiente:

- Los administradores de la **COMPAÑÍA EJECUTIVO SAN VICENTE TAXISANVICENTE S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, y con todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de accionistas; así mismo ellos han prestado todo el apoyo necesario para el desarrollo de mis funciones como comisaria.
- El sistema de control interno de la **COMPAÑÍA EJECUTIVO SAN VICENTE TAXISANVICENTE S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos de proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que las operaciones y transacciones realizadas se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran de forma adecuada de tal forma que permiten la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-
- Las cifras presentadas en los estados financieros de la **COMPAÑÍA EJECUTIVO SAN VICENTE TAXISANVICENTE S.A.** son acordes con los comprobantes y registros contables de la compañía, los mismos que han sido elaborado de conformidad a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- El libro de actas de la Junta General de accionistas se lleva y se conserva según las disposiciones legales vigentes.
- La custodia y conservación de bienes de la **COMPAÑÍA EJECUTIVO SAN VICENTE TAXISANVICENTE S.A.** y bienes de terceras personas bajo la responsabilidad de la administración es adecuada.
- Las operaciones de la compañía durante el año 2019 se realizaron sin ninguna observación relevante, se dio cumplimiento a lo que establecen y exigen las normas vigentes.

El cumplimiento de mis funciones de Comisaria de la **COMPAÑÍA EJECUTIVO SAN VICENTE TAXISANVICENTE S.A.** las he realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



María Elena Moncayo  
COMISARIA